


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1i de 4

CONTRATO NÚMERO 1.05-17.13-14518
OTRO SI NUMERO: 1.05-17.13-14518-1

FECHA: 25 de septiembre 2025
FECHA: 21 de octubre 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION

CONTRATISTA: PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 12.000.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 12.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006553 del 23/09/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600090543 de 30/09/2025

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: 66 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA


OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales como profesional en Fianzas requeridos para la realización de las actividades administrativas de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación de Valle del Cauca

Los suscritos **CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA**, identificada con cédula de ciudadanía número: 1.085.277.962 en su condición de LIDER DE PROGRAMA de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, actuando como **SUPERVISOR**, y **PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON**, identificada con la cédula de ciudadanía 66.780.337, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista

Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas dentro del plazo pactado.

1. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas
2. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
3. Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 4

se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.

4. Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato.

5. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 30 de 1983, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.

6. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (la Oficina de Control Disciplinario interno de Instrucción) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos para la Entidad,

7. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. Y, EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EP'S) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Oficina de Control Disciplinario Interno con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.


8. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.

9. El CONTRATISTA se compromete a cumplir estos objetivos

INFORME DE GESTION MES A MES DE OCTUBRE DE 2025 A NOVIEMBRE 2025

INFORME DE GESTION OCTUBRE 2025


- El contratista brindo apoyo realizando las respectivas notas secretariales y el debido archivo físico de los 66 expedientes que están para cierre de procesos del mes de septiembre de 2025, los cuales tienen los diferentes abogados de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 4

INFORME DE GESTION NOVIEMBRE 2025

- El contratista brindo apoyo realizando el escaneo de los diferentes expedientes que tienen auto o resolución de archivo que son entregados por los diferentes abogados de la oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
- El contratista brindo apoyo en la realización del Informe de Cierre de mes de las diferentes actuaciones que realiza cada abogado a cada uno de los respectivos expedientes que tienen como comisionados.
- El contratista brindo Apoye recibiendo capacitación para realizar el reemplazo de un compañero por tema de vacaciones, donde voy a realizar el manejo de la base de datos.
- El contratista brindo apoyo en la realización de la numeración de Resoluciones que realizan los abogados de los expedientes que se llevan los procesos de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
- El contratista brindo apoyo realizando las Notas Secretariales de los Expedientes del año, 2023, 2024 Y 2025, que son entregados por los diferentes abogados de la oficina, los cuales ya tienen Autos de Archivo Definitivo.

Se realizaron todos los apoyos y acompañamientos requeridos durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con las exigencias y las necesidades que se señalaron tanto en los estudios previos y en la minuta contractual, es decir que se cumplieron en un 100% las obligaciones, compromisos y/o actividades contempladas en el contrato por parte del contratista y las cuales se verificaron a través del supervisor designado para ello.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 4

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

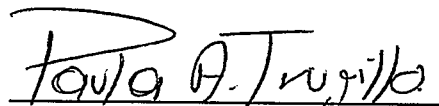
Valor total del Contrato:	\$12.000.000
Valor ejecutado:	\$12.000.000
Valor no ejecutado:	\$ 0
Porcentaje de Ejecución:	100 %


Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$12.000.000
Anticipo:	\$ 0
Amortización anticipo:	\$ 0
Pago anticipado:	\$ 0
Pagos parciales	\$ 6.000.000
Interés moratorio	\$ 0
Total, pagado:	\$ 6.000.000
Saldo a favor de El Contratista:	\$ 6.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	\$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de SANTIAGO DE CALI a los Once (11) días del mes de Noviembre de 2025, Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde).


CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA
SUPERVISOR


PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON
CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO 1.05-17.13-14518
OTRO SI NUMERO : 1.05-17.13-14518-1

FECHA: 25 de septiembre 2025
FECHA: 21 de octubre 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION

CONTRATISTA: PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE \$ **12.000.000**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE \$ **12.000.000**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006553 del 23/09/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600090543 de 30/09/2025

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION


PLAZO: 66 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA

OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales como profesional en Fianzas requeridos para la realización de las actividades administrativas de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación de Valle del Cauca.

Los suscritos **CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA**, identificada con cédula de ciudadanía número: 1.085.277.962, en su condición de LIDER DE PROGRAMA de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, actuando como **SUPERVISOR**, y **PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON**, identificada con la cédula de ciudadanía 66.780.337 obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

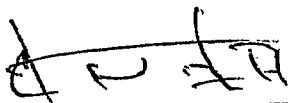
Siguiente forma:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

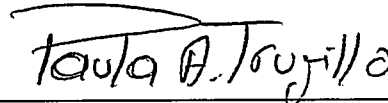
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 12.000.000
VALOR ADICION	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 12.000.000
VALOR ANICIPO:	\$ 0
VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 6.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$ 0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	\$ 6.000.000
VALOR PAGADO ACTAS 1, a 2	\$ 12.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	\$ 0
SALDO DEL CONTRATO:	\$ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago de la cuota DOS (2) – ULTIMA CUOTA, del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los Once (11) días del mes Noviembre de 2025.



CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR



PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON
CONTRATISTA

Santiago de Cali, 6 de Noviembre de 2025

Doctor
CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA
Supervisor
Oficina de Control Disciplinario Interno
Presente

Referencia: Informe de Actividades

Cordial saludo,

Me permito presentar mi informe de gestión que hace referencia al mes de Noviembre del 2025, con ocasión al Contrato N° 1.05-17.13-14518, y Otro si No. No.1.05-17.13-14518-1 de fecha 21 de Octubre de 2025 suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, las actividades realizadas durante el mes fueron:

- Brinde apoyo realizando el escaneo de los diferentes expedientes que tienen auto o resolución de archivo que son entregados por los diferentes abogados de la oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
- Brinde apoyo en la realización del Informe de Cierre de mes de las diferentes actuaciones que realiza cada abogado a cada uno de los respectivos expedientes que tienen como comisionados.
- Brinde Apoyo recibiendo capacitación para realizar el reemplazo de un compañero por tema de vacaciones, donde voy a realizar el manejo de la base de datos.
- Brinde apoyo en la realización de la numeración de Resoluciones que realizan los abogados de los expedientes que se llevan los procesos de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
- Apoye realizando las Notas Secretariales de los Expedientes del año, 2023, 2024 Y 2025, que son entregados por los diferentes abogados de la oficina, los cuales ya tienen Autos de Archivo Definitivo.

Anexos Fotográficos:



En consecuencia, se suscribe en la ciudad de SANTIAGO DE CALI a lós (06)
Seis días del mes de Noviembre de 2025.

Paula A. Trujillo

PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON
CONTRATISTA

Santiago de Cali, 6 de Noviembre 2025

Doctor
CAROS DAVID NARVAEZ BACCA
Supervisor
Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción
Presente

Ref.: Informe de Actividades

Cordial saludo,

Me permito presentar mi informe final de gestión que hace referencia a las actividades desarrolladas durante los meses de Octubre a Noviembre del 2025, con ocasión al Contrato N° 1.05-17.13-14518, y Otro si No. 1.05-17.13-14518-1 suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, las actividades realizadas durante el mes a mes fueron:

INFORME DE GESTION MES A MES DE OCTUBRE A NOVIEMBRE DEL 2025

INFORME DE GESTION OCTUBRE 2025

- Apoye realizando las respectivas notas secretariales y el debido archivo físico de los 66 expedientes que están para cierre de procesos del mes de septiembre de 2025, los cuales tienen los diferentes abogados de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

INFORME DE GESTION NOVIEMBRE 2025


- Brinde apoyo realizando el escaneo de los diferentes expedientes que tienen auto o resolución de archivo que son entregados por los diferentes abogados de la oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
- Brinde apoyo en la realización del Informe de Cierre de mes de las diferentes actuaciones que realiza cada abogado a cada uno de los respectivos expedientes que tienen como comisionados.
- Brinde Apoyo recibiendo capacitación para realizar el reemplazo de un compañero por tema de vacaciones, donde voy a realizar el manejo de la base de datos.
- Brinde apoyo en la realización de la numeración de Resoluciones que realizan los abogados de los expedientes que se llevan los procesos de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
- Apoye realizando las Notas Secretariales de los Expedientes del año, 2023, 2024 Y 2025, que son entregados por los diferentes abogados de la oficina, los cuales ya tienen Autos de Archivo Definitivo.

En consecuencia, se suscribe en la ciudad de SANTIAGO DE CALI a los (6) Seis días del mes de Noviembre de 2025

Paula A. Trujillo
PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON
Profesional Contratista.

Anexos:



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha: 06 de NOVIEMBRE de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		CONVENIO	
Contrato número: OTRO SI	Nº 1.05-17.13-14518 No.1.05-17.13-14518-1	de	25 de Septiembre 2025 21 de Octubre de 2025

Disponibilidad 5500006553 del 23/09/2025 y Registro presupuestal: 5600090543 de 30/09/2025

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo que será atendida con este contrato:

(Línea estratégica: 4 Valle Territorio de Vida/ MP 501001052503007 Instruir 250 investigaciones disciplinarias en fase de instrucción en cada vigencia durante el periodo de gobierno 2024-2027.

RUBRO 1:13231101/1157/2320202008/4445010010100000/PI44-102401/1/1/01/08, otros R.F- Fondos Comunes/OFIC CONTROL DISC I/Servicios prestados/Lucha contra la corrupción/Efectuar la organización, control y conservación

ELEMENTO PEP: PI44-102401/1/1/01/08, Efectuar la organización, control y conservación de los documentos de archivo derivados de los procesos disciplinarios desarrollados en fase de instrucción.

OBJETIVO GENERAL: Propósito Desarrollar la gestión disciplinaria desde el proceso de instrucción frente a los servidores y exservidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Mejorar la capacidad de respuesta en el ejercicio de la acción disciplinaria sobre conductas presuntamente irregulares de los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

PROGRAMAS:45 – Un gobierno más moderado y transparente.

Meta: 45010 – CONSERVAR POR ENCIMA DE 97 PUNTOS EL INDICE DE DESEMPLEO DEPARTAMENTAL DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividad: Efectuar la gestión documental derivada de los procesos disciplinarios que adelanta la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

Impacto: El proyecto de inversión contribuye a que la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción aumente su capacidad de respuesta con oportunidad, eficiencia y eficacia frente a la cantidad de quejas interpuestas por la ciudadanía y las partes interesadas que redundan en el inicio y trámite de las respectivas investigaciones disciplinarias.

Objeto del contrato Prestar los servicios profesionales como Profesional en Finanzas requeridos para la realización de las actividades administrativas de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca.

Supervisor: CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA
CEDULA: 1.085.277.962
LIDER DE PROGRAMA - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE INSTRUCCION
Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 2 Teléfono 6200000 Ext. 2740

Contratista PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON
CEDULA: 66.780.337 de Palmira (V)
CONTRATISTA
Calle 13B #66B-56 apto 402-C- Cali, Teléfono 3202838971

OBJETIVO DEL INFORME

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

El objeto de esta reunión es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado durante Noviembre de **2025** en la ejecución del contrato N° 1.05-17.13-14518 del 25 de Septiembre 2025. Y el Otro Si No. 1.05-17.13-14518-1 del 21 de Octubre 2025.

Por lo que se concluye que las obligaciones del contrato N°1.05-17.13-14518 del 25 de Septiembre 2025, Y el Otro Si No. 1.05-17.13-14518-1 del 21 de Octubre 2025, durante el mes de Noviembre de **2025**, fueron cumplidas a cabalidad y **RECIBIDA a ENTERA SATISFACCIÓN** por el Departamento del Valle del Cauca y de la Oficina de Control Disciplinario Interno.


VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

A). La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a realizar el cierre de 66 expedientes con las respectivas notas secretariales y su archivo físico en el mes de septiembre. B) Brindar apoyo en las actividades relacionadas con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de las cuales sea participe la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción. C) Brindar apoyo en la transferencia de archivo de bases de datos de todos los expedientes correspondientes al año 2023, de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción. D) Brindar apoyo en la realización de notas secretariales de expedientes que ya tienen autos de archivo definitivo de los años 2023 a 2025. E) Brindar apoyo a la coordinación de la aplicación de guías, instructivos, Instrumentos y aplicaciones establecidos por la entidad para la recepción, producción y consolidación de la información. F) Brindar apoyo en la enumeración de autos y resoluciones que conforman los expedientes de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción G) Brindar apoyo en el ingreso y administración de la información de los expedientes en la base de datos de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción H) Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la asignación de reparto de expedientes a los abogados sustanciadores. I) Brindar apoyo en la actualización del archivo desde el año 2023 a la fecha para la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción. J) Brindar apoyo en la proyección y elaboración de documentos designados por la jefe de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción y/o del Supervisor del contrato K) Participar en las reuniones que sean programadas y designadas por la Jefe de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción y/o del Supervisor del contrato L) Presentar los informes que le sean solicitados. M) Realizar el escaneo y formar carpetas electrónicas por años de todos los expedientes de los diferentes procesos que tramitan los abogados adscritos a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

Porcentaje de cumplimiento.

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de Noviembre de 2025. 100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.		

sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCION

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

Se ejecutaron en un **Ciento por Ciento (100%)**, de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo de noviembre de 2025, para un total de ejecución del contrato del Cien por ciento (100%), de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista.

**INFORME DE ACTIVIDES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2025
INFORME DE OCTUBRE DE 2025**

- El contratista brindo apoyo realizando las respectivas notas secretariales y el debido archivo físico de los 66 expedientes que están para cierre de procesos del mes de septiembre de 2025, los cuales tienen los diferentes abogados de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

INFORME DE ACTIVIDADES NOVIEMBRE DE 2025

- El contratista brindo apoyo realizando el escaneo de los diferentes expedientes que tienen auto o resolución de archivo que son entregados por los diferentes abogados de la oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
- El contratista brindo apoyo en la realización del Informe de Cierre de mes de las diferentes actuaciones que realiza cada abogado a cada uno de los respectivos expedientes que tienen como comisionados.
- El contratista brindo Apoye recibiendo capacitación para realizar el reemplazo de un compañero por tema de vacaciones, donde voy a realizar el manejo de la base de datos.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

- El contratista brindo apoyo en la realización de la numeración de Resoluciones que realizan los abogados de los expedientes que se llevan los procesos de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
- El contratista brindo apoyo realizando las Notas Secretariales de los Expedientes del año, 2023, 2024 Y 2025, que son entregados por los diferentes abogados de la oficina, los cuales ya tienen Autos de Archivo Definitivo.


Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con la Ley 734 de 2002 y el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, las normas de calidad y Gestión Documental
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** Los procesos contractuales y demás documentos del proceso se encuentran debidamente publicados en el SECOP II
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** Para el Pago de la CUOTA No.2 – Segunda Cuota el contratista se anexan cancelados con la planilla No.4629250715 y la referencia de pago PIN No.9994574174, según la cláusula del contrato y decreto 1273 del 23 de julio de 2018, y 948 de 2018, la Ley 1753, Artículo 135 de 2015.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
<i>Valor inicial del contrato</i>	12.000.000	PAGO	14/10/2025	\$6.000.000	NINGUNA
<i>Valor Adiciones</i>	0				
<i>Reajustes</i>	0				
<i>Actualización de precios</i>	0				
<i>Valor Total del Contrato</i>	12.000.000				
<i>Valor pagado</i>	6.000.000				
<i>Valor causado que no se ha pagado</i>	6.000.000				
<i>Valor total ejecutado</i>	12.000.000				
<i>Valor saldo por ejecutar</i>	0				
<i>Intereses moratorios</i>	0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE


seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

La causación de la Cuota No. 2 – Cuota Final por la ejecución del contrato se contabilizará en el sistema financiero SAP del mes de Noviembre de 2025.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el respectivo registro presupuestal, y los pagos se realizan de acuerdo a lo pactado y como se aplicó en el PAC.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, puesto que se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** : NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** : NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** : NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** : NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** : NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública y los respectivos manuales aplicables.
 El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, y ARL según la cláusula vigésimo cuarta y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.

INFORME SOBRE SANCIONES

El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

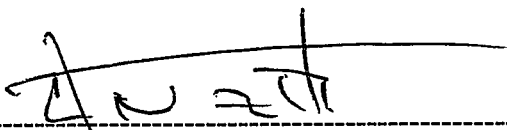
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Según la Cláusula 30 Veeduría: este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Modificada por la ley 1150 de 2007 el Decreto. 1082 de 2015 y la ley 850 de 2003.

Fecha del próximo informe	Día	de	Mes:	de	2025
----------------------------------	-----	----	------	----	-------------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (6 días del mes de Noviembre de 2025)

6	días del mes de	NOVIEMBRE	de	2025
----------	-----------------	------------------	----	-------------



Nombre: **CARLOS DAVID NARVAEZ BACCA**
 C.C: 1.085.277.962
 SUPERVISOR

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66780337
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON TRUJILLO GIRON		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CLL 14C #56 51 APTO 204 J	TELÉFONO:	3321834
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	4629249784	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	28		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994574149

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VSD	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 231.800
SUBTOTAL:				1	\$ 231.800
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 181.100
SUBTOTAL:				1	\$ 181.100
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 7.700
SUBTOTAL:				1	\$ 7.700

VALOR SIN MORA:	\$ 413.300
VALOR MORA:	\$ 7.300
TOTAL PAGADO:	\$ 420.600



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66780337
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON TRUJILLO GIRON		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:		VALLE
DIRECCIÓN:	CLL 14C #56 51 APTO 204 J	TELÉFONO:	3321834
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	4629250715	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994574174

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 384.000
SUBTOTAL:			1	\$ 384.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 300.000
SUBTOTAL:			1	\$ 300.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 12.600
SUBTOTAL:			1	\$ 12.600

VALOR SIN MORA:	\$ 696.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 696.600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66780337
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON TRUJILLO GIRON		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CLL 14C #56 51 APTO 204 J	TELÉFONO:	3321834
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4629249784	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	28		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994574149

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO

PENSIÓN

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 231.800
SUBTOTAL:			1	\$ 231.800

SALUD

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 181.100
SUBTOTAL:			1	\$ 181.100

RIESGOS PROFESIONALES

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.700
SUBTOTAL:			1	\$ 7.700

VALOR SIN MORA:	\$ 413.300
VALOR MORA:	\$ 7.300
TOTAL PAGADO:	\$ 420.600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 66780337
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON TRUJILLO GIRON	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CLL 14C #56 51 APTO 204 J TELÉFONO:	3321834
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4629250715	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9994574174

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 384.000
SUBTOTAL:				1	\$ 384.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 300.000
SUBTOTAL:				1	\$ 300.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 12.600
SUBTOTAL:				1	\$ 12.600

VALOR SIN MORA:	\$ 696.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 696.600

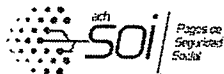
DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66780337
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON TRUJILLO GIRON	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CLL 14C #56 51 APTO 204 J TELÉFONO:	3321834
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4629249784	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	28	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9994574149

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VSD	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 231.800
SUBTOTAL:			1	\$ 231.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 181.100
SUBTOTAL:			1	\$ 181.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.700
SUBTOTAL:			1	\$ 7.700

VALOR SIN MORA:	\$ 413.300
VALOR MORA:	\$ 7.300
TOTAL PAGADO:	\$ 420.600



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO




DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66780337
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON TRUJILLO GIRON	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CLL 14C #56 51 APTO 204 J TELÉFONO:	3321834
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4629250715	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9994574174

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
RENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 384.000
SUBTOTAL:				1	\$ 384.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 300.000
SUBTOTAL:				1	\$ 300.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 12.600
SUBTOTAL:				1	\$ 12.600

VALOR SIN MORA:	\$ 696.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 696.600

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 3

77
105

OTROSI CONTRATO N° 01
1.05.17.13-14518 - 1

ACLARACIÓN <input type="checkbox"/>	ADICIÓN <input type="checkbox"/>	PRORROGA <input type="checkbox"/>	MODIFICACION <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	--


CONTRATO N°.	1.05.17.13-14518
NOMBRE DE CONTRATISTA	PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON
NIT / CC	66.780.337
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como Profesional en Finanzas requeridos para la realización de las actividades administrativas de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de octubre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	30 de septiembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS DAVID NARVÁEZ BACCA

Entre los suscritos **POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS** identificada con CC. 31.999.493, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca, con NIT 890399011-3 según Decreto de nombramiento N° 1-17 0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual N°1.22-0073 de 12 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará **Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción y PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 66.780.337, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI N° 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1.05.17.13-14518, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES


1. Que el 25 de septiembre de 2025 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales mediante el cual el CONTRATISTA se obligó con el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción al cumplimiento de las siguientes actividades:

"A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a realizar el cierre de 66 expedientes con las respectivas notas secretariales y su archivo físico en el mes de septiembre. B. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de las cuales sea participe la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción. C. Brindar apoyo en la

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</p>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 3

transferencia de archivo de bases de datos de todos los expedientes correspondientes al año 2023, de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción. D. Brindar apoyo en la realización de notas secretariales de expedientes que ya tienen autos de archivo definitivo de los años 2023 a 2025. E. Brindar apoyo a la coordinación de la aplicación de guías, instructivos, Instrumentos y aplicaciones establecidos por la entidad para la recepción, producción y consolidación de la información. F. Brindar apoyo en la enumeración de autos y resoluciones que conforman los expedientes de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción. G. Brindar apoyo en el ingreso y administración de la información de los expedientes en la base de datos de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción. H. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la asignación de reparto de expedientes a los abogados sustanciadores. I. Brindar apoyo en la actualización del archivo desde el año 2023 a la fecha para la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción. J. Brindar apoyo en la proyección y elaboración de documentos designados por la Jefe de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción y/o del Supervisor del contrato. K. Participar en las reuniones que sean programadas y designadas por la Jefe de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción y/o del Supervisor del contrato. L. Presentar los informes que le sean solicitados. M. Realizar el escaneo y formar carpetas electrónicas por años de todos los expedientes de los diferentes procesos que tramitan los abogados adscritos a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.”

2. Que el valor del contrato es DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE, el cual se paga en dos (2) cuotas así: La primera cuota por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE fue efectivamente pagada en virtud del cumplimiento de la actividad específica contenida en el literal A) de las especificaciones del objeto y, **la segunda cuota** por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, será pagada previa presentación de un informe de tareas desarrolladas y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
3. Que el plazo de ejecución del contrato tiene como fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2025.
4. Que en atención a que se aproxima el vencimiento del plazo de ejecución y teniendo presente que el CONTRATISTA requiere un periodo de tiempo adicional para cumplir con la entrega de las actividades correspondientes a **la segunda cuota** pactada en el contrato estatal primigenio, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción y el CONTRATISTA, en ejercicio del principio de autonomía de voluntad de las partes, acuerdan prorrogar el plazo de ejecución estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2025. La necesidad de modificar este plazo se encuentra aprobada por el Supervisor del contrato y la Ordenadora del Gasto según documentos adjuntos en el concepto jurídico.
5. Que las consecuencias de modificar el plazo de ejecución no afectan la ecuación económica del contrato y no implican erogaciones presupuestales diferentes ni adicionales a las contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025.
6. Que la ampliación del plazo de ejecución no comporta el surgimiento de actividades adicionales, no desnaturalizan el objeto contractual y, en todo caso, la ampliación resulta conveniente para lograr el cumplimiento del contrato y para proteger el interés público de la entidad estatal.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</p>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes del contrato:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1.05.17.13-14518, para lo cual la cláusula trigésima del Complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales quedará así:

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PLAZO: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o apoyo a la gestión será hasta el 30 de noviembre de 2025, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1.05.17.13-14518, que no se modifican mediante el presente documento.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí N° 01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN. El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción publicará el presente otrosí N° 01 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Carlos David Narváez Bacca – Líder de Programa – Rol Jurídico

Revisó: Pola Patricia Quintero Cubillos – Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción



87
107

1.03 - 12.14

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2025

Doctora

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción
E.S.D.

ASUNTO: Concepto jurídico del Otrosí N° 01 modificadorio del Contrato por prestación de servicios profesionales N° 1.05.17.13-14518 suscrito con el señor (a) **PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON**

De acuerdo con la referencia del asunto, a continuación, se efectúa la revisión de los documentos de rigor y se emite concepto jurídico favorable en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

- 1.- Que el día 25 de septiembre de 2025, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 66.780.337, por medio de la plataforma SECOP II.
- 2.- Que el plazo para el cumplimiento del objeto contractual finaliza el 31 de octubre de 2025, contados a partir del 30 de septiembre de 2025, fecha en la cual inició la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
- 3.- Que según lo argumentado en la carta de recomendación suscrita por el Supervisor, en atención a que se aproxima el vencimiento del plazo de ejecución y teniendo presente que el CONTRATISTA requiere un periodo de tiempo adicional para cumplir con la entrega de las actividades correspondientes a **la segunda cuota** pactada en el contrato estatal primigenio, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción y el CONTRATISTA, en ejercicio del principio de autonomía de voluntad de las partes, acuerdan prorrogar el plazo de ejecución estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2025.
- 4.- La modificación del plazo para ejecutar el objeto contractual es del conocimiento y del consentimiento del Contratista llegando de esta manera a un acuerdo de voluntades entre las partes.
- 5.- Las consecuencias de modificar el plazo de ejecución no afectan la ecuación económica del contrato y no implican erogaciones presupuestales diferentes ni adicionales a las contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025 que respalda el presente Contrato Estatal.



6.- La ampliación del plazo de ejecución no comporta el surgimiento de actividades adicionales, no desnaturalizan el objeto contractual y, en todo caso, la ampliación resulta conveniente para lograr el cumplimiento del contrato y para proteger el interés público de la entidad estatal.

7.- Se cuenta con aprobación de la Ordenadora del Gasto.

CONCEPTO JURÍDICO

El presente concepto se fundamenta en las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca. Este último instrumento de gestión regula las modificaciones al contrato a partir del numeral 11.1.3., el cual dispone:

“Durante la ejecución de contrato pueden presentarse situaciones que afectan su adecuada y correcta ejecución y cumplimiento, por lo cual el mismo podrá ser modificado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Tanto el contratista como el supervisor o interventor pueden solicitar modificaciones al contrato.

2) Cuando es el Supervisor y/o Interventor quien la solicita, deberá presentar una solicitud al ordenador del gasto, señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación, así como las consecuencias que la misma tendría frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución si fuere el caso. A partir de este documento el ordenador aprobará o improbará la solicitud formulada, caso en el cual la devolverá al supervisor y/o interventor para que la sustente de mejor manera.

3) Cuando sea el contratista quien la solicita, este deberá presentar una solicitud por escrito al supervisor y/o interventor señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación. El supervisor y/o interventor analizará la solicitud y junto con la misma presentará una recomendación escrita (favorable o desfavorable) analizando la conveniencia de la misma y sus consecuencias frente al equilibrio económico y plazo del contrato, al ordenador de gasto encargado, quien deberá aprobar o improbar la solicitud (...)

4) La modificación, solo procederá cuando el contrato se encuentre en ejecución y siempre que la misma no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

5) El ordenador del gasto aprobará la modificación contractual mediante aprobación en la plataforma SECOP II, en el cual se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma y la justificación para realizarla. (...)

6) La oficina asesora jurídica o quien haga sus veces en cada dependencia será responsable de la elaboración (...) a esta solicitud deberá anexar el documento mediante el cual se recomienda la modificación contractual (...)”



En cuanto a la adición, el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca en su numeral 11.1.3.1. consagra:

“Es aquella modificación que se realiza al valor del contrato, la cual procede cuando en el desarrollo del mismo, surge la necesidad de inyectar recursos que resultan esenciales y necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contratado. Dentro de las adiciones, se deben acatar las siguientes disposiciones:

- 1) La adición del contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución, las mismas condiciones señaladas para los contratos, contenidas en el presente Manual (...)*
- 2) Esta modificación contractual deberá contener las razones y motivos de hecho y de derecho que justifican la adición.*
- 3) Ningún contrato que celebre el Departamento del Valle del Cauca podrá adicionarse en más del 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de lo anterior se exceptúan los contratos de interventoría que podrán adicionarse sin restricción alguna (...)*”

En lo concerniente a la prórroga o ampliación del plazo del contrato, el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca en su numeral 11.1.3.2. establece:

“Es una prolongación del plazo inicialmente pactado en el contrato, la misma debe cumplirse con las siguientes condiciones:

- 1) Procede cuando se deba aumentar el término inicialmente previsto en el contrato para la realización de prestaciones de la misma naturaleza de las que son objeto del contrato.*
- 2) Esta modificación se deberá suscribir antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato, y deberá contener: a) las razones y motivos que justifican la prórroga, y: b) establecer la obligación por parte del contratista de ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por el periodo igual al de la prórroga.*
- 3) El plazo prorrogado se cuenta para calcular el plazo total de la ejecución del contrato.*

(...)”

Precisado lo anterior, a continuación se revisará que los documentos que soportan la modificación del contrato cumplan con las exigencias normativas de la contratación estatal:

REQUISITO	CUMPLE	¿ESTÁ JUSTIFICADO?
Solicitud de modificación escrita por el Supervisor y/o Contratista	SI	SI
Carta de recomendación del supervisor	SI	SI
¿La carta de recomendación del supervisor analizó el equilibrio económico del contrato?	SI	SI
¿Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal para atender el compromiso de la adición?	NA	NA



¿El contrato se encuentra en ejecución?	SI	SI
Carta de aprobación del ordenador del gasto	SI	SI
¿Los bienes, servicios y/o actividades adicionales resultan esenciales y necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contratado?	NA	NA
¿El valor de la adición no supera el 50% de su valor inicial?	NA	NA
¿En la ampliación del plazo se realizarán prestaciones de la misma naturaleza de las que son objeto del contrato?	SI	SI
¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SI	SI
¿Se estableció la obligación por parte del contratista de ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por el periodo igual al de la prórroga?	NA	NA
Minuta del otrosí modificatorio	SI	SI

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Objeto y Alcance	<p>OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Profesional en Finanzas requeridos para la realización de las actividades administrativas de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO: El contratista ejecutará el objeto con aplicación de los lineamientos impartidos por las Dependencias coordinadoras de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Valle del Cauca y con aplicación de los procedimientos y protocolos institucionales definidos por la Gobernación del Valle del Cauca y bajo las orientaciones del Supervisor y el Ordenador del Gasto.</p>
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p>CDP N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025, Posición Presupuestaria: 2-320202008- Servicios prestados a las empresas y servicios de, Elemento PEP: PI44-102401/1/1/01/07 Elemento PEP: PI44-102401/1/1/01/08 – Cuenta Mayor: 5507052201, Cuenta Mayor: 5507052202, apropiación presupuestal 13231101/1157/2-320202008/4445010010100000/PI44-102401/1/1/01/08: R F FONDOS COMUNES/ OFIC CONTROL DISC/ Servicios prestados/Lucha contra la corrupcio/Sustanciar e insstru, Efectuar la organiz</p>



82
109

	según Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$121.000.000) M/CTE para la vigencia fiscal 2025.
Valor del contrato	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/cte, el cual se pagará en dos (02) cuotas cada una por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, a partir de la fecha que la Entidad inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Garantías	No se exigen garantías con fundamento en lo señalado en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y en los estudios previos del presente proceso de contratación.
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional con fecha 16/10/2025 en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República de fecha 16/10/2025, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación de fecha 16/10/2025, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Fotocopia antecedentes del	NA



Consejo Superior de la Judicatura.	
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia de fecha 16/10/2025 en el que se anuncia que el ciudadano "No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir" de conformidad con el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	NA
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos	Se aporta certificado expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con fecha del 16/10/2025 en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos"
Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	Certificación de fecha 16/10/2025 en la cual consta que no registra inhabilidad

De acuerdo con la revisión jurídica realizada a la documentación aportada, se encuentra que la modificación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1.05.17.13-14518 de 25 de septiembre de 2025 suscrito con **PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON** respecto a **ampliación del plazo** se ajusta a los requisitos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y al Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, en consecuencia, se imparte concepto jurídico favorable.



84
710

Atentamente,

CARLOS DAVID NARVÁEZ BACCA

Líder de Programa - Rol Jurídico Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción



Fecha 16-10-25 - 9:30

Folios 2

Recibio Harivel

FO-M9-P3-16-V02
1.03-52

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2025

Doctora
POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción
Ordenadora del Gasto
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud para modificar ampliación del plazo al Contrato de Prestación de Servicios
N° 1.05.17.13-14518

CONTRATISTA	PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON
CEDULA	66.780.337
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como Profesional en Finanzas requeridos para la realización de las actividades administrativas de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca
FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE OCTUBRE DE 2025
NUEVA FECHA PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Cordial saludo,

En mi condición de Supervisor del contrato de la referencia y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6.11 y 11.1.3. del Manual de Contratación de esta entidad, me dirijo a Usted para sustentar las razones fácticas y jurídicas que respaldan la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del objeto contractual:

I.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO:

El 25 de septiembre de 2025 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales mediante el cual el CONTRATISTA se obligó con el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción al cumplimiento de las siguientes actividades:

"A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a realizar el cierre de 66 expedientes con las respectivas notas secretariales y su archivo físico en el mes de septiembre. B. Brindar apoyo



en las actividades relacionadas con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de las cuales sea participe la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción. **C.** Brindar apoyo en la transferencia de archivo de bases de datos de todos los expedientes correspondientes al año 2023, de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción. **D.** Brindar apoyo en la realización de notas secretariales de expedientes que ya tienen autos de archivo definitivo de los años 2023 a 2025. **E.** Brindar apoyo a la coordinación de la aplicación de guías, instructivos, Instrumentos y aplicaciones establecidos por la entidad para la recepción, producción y consolidación de la información. **F.** Brindar apoyo en la enumeración de autos y resoluciones que conforman los expedientes de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción. **G.** Brindar apoyo en el ingreso y administración de la información de los expedientes en la base de datos de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción. **H.** Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la asignación de reparto de expedientes a los abogados sustanciadores. **I.** Brindar apoyo en la actualización del archivo desde el año 2023 a la fecha para la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción. **J.** Brindar apoyo en la proyección y elaboración de documentos designados por la Jefe de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción y/o del Supervisor del contrato. **K.** Participar en las reuniones que sean programadas y designadas por la Jefe de la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción y/o del Supervisor del contrato. **L.** Presentar los informes que le sean solicitados. **M.** Realizar el escaneo y formar carpetas electrónicas por años de todos los expedientes de los diferentes procesos que tramitan los abogados adscritos a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.”

El valor del contrato es DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE, el cual se paga en dos (2) cuotas así: La primera cuota por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE fue efectivamente pagada en virtud del cumplimiento de la actividad específica contenida en el literal A) de las especificaciones del objeto y, **la segunda cuota** por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, será pagada previa presentación de un informe de tareas desarrolladas y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

El plazo de ejecución del contrato tiene como fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2025.

En atención a que se aproxima el vencimiento del plazo de ejecución y teniendo presente que el CONTRATISTA requiere un periodo de tiempo adicional para cumplir con la entrega de las actividades correspondientes a **la segunda cuota** pactada en el contrato estatal primigenio, el suscrito Supervisor recomienda a la Ordenadora del Gasto prorrogar el plazo de ejecución estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2025.

De conformidad con el numeral 11.1.3. y 11.1.3.2. del Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca el suscrito Supervisor recomienda al ordenador del gasto impartir aprobación esta solicitud a la luz de los siguientes fundamentos:

1. La ampliación en tiempo es necesaria para desarrollar prestaciones de la misma naturaleza de las que son objeto del contrato.



2. A la presente fecha el plazo para la ejecución del objeto contractual se encuentra vigente, y por tanto no ha finalizado.
3. Las actividades inherentes al objeto contractual le demandan al contratista disponer de un lapso de tiempo que no es suficiente conforme al plazo contemplado en el contrato, de tal manera que, con el propósito de que la entidad estatal reciba la ejecución idónea del objeto contratado, se estima procedente ampliar el plazo de ejecución.
4. El Contratista tiene previo conocimiento y consentimiento de esta circunstancia, con lo cual la entidad estatal salvaguarda el principio de autonomía de la voluntad de las partes consagrado en el artículo 1602 del Código Civil en consonancia con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
5. Las consecuencias de modificar el plazo de ejecución no afectan la ecuación económica del contrato y no implican erogaciones presupuestales diferentes ni adicionales a las contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025 que respalda el presente Contrato Estatal.
6. La ampliación del plazo de ejecución no comporta el surgimiento de actividades adicionales, no desnaturalizan el objeto contractual y, en todo caso, la ampliación resulta conveniente para lograr el cumplimiento del contrato y para proteger el interés público de la entidad estatal.

NOTA ACLARATORIA: El plazo prorrogado se contabiliza para calcular el plazo total de la ejecución del contrato.

Atentamente,

CARLOS DAVID NARVÁEZ BACCA
Líder de Programa
Supervisor
Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

Proyectó: Carlos David Narváez Bacca – Líder de Programa, Rol Jurídico proceso de contratación
Archívese en: Carpeta Proceso Contractual



FO-M9-P3-16-V02
1.03-52

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2025

Doctor
CARLOS DAVID NARVÁEZ BACCA
Líder de Programa
Supervisor Contratos de Prestación de Servicios
Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

ASUNTO: Aprobación solicitud de ampliación de plazo a contratos de prestación de servicios.

Cordial saludo,

De conformidad con lo normado en el ordinal 5) del numeral 11.1.3. del Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, y en consideración que su solicitud se encuentra debidamente sustentada desde el plano fáctico y jurídico (Código Civil y Ley 80 de 1993), en mi calidad de Ordenadora del Gasto imparto mi autorización para proceder a la ampliación del plazo de los siguientes contratos estableciendo como fecha de vencimiento del plazo de ejecución el 30 de noviembre de 2025:

Nº	C.C.	NOMBRE	Nº DE CONTRATO
12	16.782.461	OLMER ARBEY SALAZAR RUIZ	1.05.17.13-14517
13	1.143.943.203	GERALDINE MONTAÑO	1.05.17.13-13665
14	66.780.337	PAULA ANDREA TRUJILLO GIRÓN	1.05.17.13-14518

Atentamente,

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66780337	NÚMERO PLANILLA:	4629250715	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULA ANDREA TRUJILLO GIRON TRUJILLO GIRON	DEPARTAMENTO:	VALLE	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	TELÉFONO:	3321834	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994574174
DIRECCIÓN:	CLL 14C #56 51 APTO 204 J	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA						
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 384.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 384.000	\$ 0	\$ 0	\$ 384.000
SUBTOTALES:										\$ 384.000	\$ 0	\$ 0	\$ 384.000

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000
SUBTOTALES:										\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.600	\$ 12.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.600	
SUBTOTALES:										\$ 12.600	\$ 0	\$ 0	\$ 12.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				CCF					SEN	ICBF	ESAP	MINEDU										
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 66780337	TRUJILLO GIRON PAULA ANDREA	INDEPENDIENTE	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.400.000				NO																25-14 COLPENSIONES	30	2.400.000	\$ 384.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 384.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	2.400.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.400.000	66780337	\$ 12.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			

TOTAL PAGADO: \$ 696.600